

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de abril de 1966 por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de examen y méritos para proveer una plaza de Auxiliar administrativo en el Canal Imperial de Aragón, en Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes al concurso restringido de examen y méritos para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo en el Canal Imperial de Aragón, en Zaragoza, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de 3 de marzo último, y de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de dicha convocatoria, esta Comisión Superior de Personal ha tenido a bien resolver:

Admitir a dicho concurso restringido de examen y méritos a los siguientes aspirantes con residencia en Zaragoza:

Número	Nombre y apellidos
1	D. ^a Concepción Aguado Ortiz.
2	D. Nicolás Alvira Salillas.
3	D. Nicanor Borrajo Veiga.
4	D. Luis Dehesa Elípe.
5	D. ^a María Teresa Galindo Villanueva.
6	D. ^a Carlota Moragón Fernández.
7	D. ^a María Pilar Rodríguez Gutiérrez.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. y a VV. SS.
Madrid, 21 de abril de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

ORDEN de 25 de abril de 1966 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso restringido de méritos para cubrir cuatro plazas de Ordenanzas en el Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base 4.^a del concurso restringido de méritos, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 29 de enero último, para cubrir cuatro plazas de Ordenanzas en el Instituto Nacional de la Vivienda; de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativas a nombramientos de personal de Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los méritos de los concursantes:

Presidente:

Don David Herrero Lozano, en representación del Instituto Nacional de la Vivienda.

Vocales:

Don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará, asimismo, de Secretario de este Tribunal.

Don Carlos Feal Lago, representante del Ministerio de la Vivienda.

Don Angel Valderrábano Villegas, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por De-

creto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias en la cuantía de 50 pesetas, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades Estatales Autónomas de que dependan los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de abril de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones para cubrir la plaza de Oficial administrativo del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo por la que se fijan día, lugar y hora para efectuar el sorteo de los opositores y dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos a tomar parte en la oposición convocada por Resolución del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo de 24 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 204, de 26 de agosto de 1965) para que se presenten en las oficinas de dicho Tribunal (calle de Argüelles, número 15, segundo, Oviedo) el día 14 de junio próximo, a las diez de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios de la oposición. El sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores se efectuará inmediatamente antes de dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Oviedo, 18 de abril de 1966.—El Presidente.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para cubrir una plaza de Licenciado en Ciencias de primera para el Gabinete de Aplicaciones Nucleares a las Obras Públicas de dicho Centro.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Licenciado en Ciencias de primera en el Gabinete de Aplicaciones Nucleares a las Obras Públicas de este Centro, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo de 1966, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo siete y siguientes del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso:

1. Don José Luis Gómez Aleixandre.
2. Don David Ordóñez Escudero.
3. Don Florencio García de Miguel.
4. Don Antonio Plata Bedmar.
5. Don José Almagro Huertas.

No ha sido excluido ningún aspirante.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Excelentísimo señor don Carlos Benito Hernández, Director del Centro.

Vocal: Excelentísimo señor don Vicente Roglá Altet, Director del Gabinete de Aplicaciones Nucleares a las Obras Públicas.
Vocal-Secretario: Don Enrique Baonza del Prado.

El resultado del concurso se dará a conocer pasados quince días después de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 1966.—El Director del Centro, Carlos Benito.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre celebrado para proveer 15 plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta Jefatura.

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales —Sección de Contratación y Asuntos Generales—, con fecha 13 de abril actual, la relación de concursantes admitidos para proveer 15 plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta Jefatura, a continuación se relacionan los mismos, por orden de puntuación obtenida en el concurso-oposición libre, celebrado el día 28 de marzo último:

Número	Nombre y apellidos
1	Don Félix Hernando Ortega.
2	Don Baltasar Adán García.
3	Don Angel Parra Ibáñez.
4	Don Tomás Plaza Gamó.
5	Don Cipriano Gonzalo Rodríguez.
6	Don Saturnino Caja Martínez.
7	Don Gregorio Calvo Cuevas.
8	Don Pablo Padrino Arroyo.
9	Don Pedro Bueno Alba.
10	Don Adrián del Castillo Granizo.
11	Don Daniel Pérez Sanz.
12	Don Manuel Martínez de Miguel.
13	Don Juan Martín Gómez.
14	Don Manuel de Diego García.
15	Don Lorenzo García Blanco.

De acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto número 1287/1961, del Ministerio de Obras Públicas, de 13 de julio, los concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con el artículo 22 del citado Reglamento, los concursantes admitidos deberán presentar en esta Jefatura de Obras Públicas, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

Guadalajara, 20 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe.—1.893-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de abril de 1966 por la que se convocan a oposición las cátedras de Física Teórica de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Madrid y Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Física Teórica en la Facultad de Ciencias de las Universidades de Madrid y Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto anunciar las mencionadas cátedras para su provisión en propiedad al turno de oposición. Los aspirantes, para ser admitidos a las mismas, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962, 14 de enero de 1965 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

A n u n c i o

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha, por la que se anuncia para su provisión en propiedad al turno de oposición, las cátedras de Física Teórica de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Madrid y Sevilla.

Esta Dirección General hace pública las normas que han de regir en la citada oposición, y que son las siguientes:

1. Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Haber cumplido veintiún años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.
- Haber realizado un trabajo científico expresamente escrito para esta oposición.
- Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en cualquiera de las instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectorados correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial y Deusto, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centro de Estudios Universitarios, que se acreditará con certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Instituto de Estudios Políticos, que se acreditará mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar, además, la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornociano de San Clemente, de Bolonia (Italia), que se acreditará mediante certificación del Rector del mismo, en la que constará, además, la condición de becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma, en la que se hará constar, además, la condición de colaborador o investigador del interesado.

g') Universidades de la Iglesia, legalmente reconocidas con arreglo al Convenio con la Santa Sede de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspondiente.

b) Ser Catedrático de Escuela Técnica Superior o de Centros Oficiales de Enseñanza Media.

c) Haber aprobado con uno o más votos oposiciones a cátedras de Universidad, o tener reconocido el derecho a opositar en el turno de Auxiliares, ya por haberlo sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios, siempre que cualquiera de estas tres circunstancias hayan concurrido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943.

d) Haber desempeñado función docente efectiva en Centros Universitarios o de Enseñanza Superior del extranjero de carácter oficial, siempre que se haya realizado durante un curso completo por lo menos; completando con él, cuando no haya durado dos años como mínimo, el plazo requerido por la Ley. Estos servicios se acreditarán por certificación de los Rectores o Directores de los respectivos Centros, debidamente legalizada, o, en su caso, por el Ministerio de Asuntos Exteriores. En la misma forma se justificará el carácter oficial de los Centros.

e) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad por estar comprendido en cualquier otra disposición legal vigente que así lo declare.

G) La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

H) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentas del «Servicio Social».

2. Quienes deseen tomar parte en estas oposiciones dirijan su solicitud a esta Dirección General de Enseñanza Universitaria, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución, haciendo constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas que se especifican anteriormente, debiendo relacionar todas las que les afecten y que se referirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Igualmente deberán hacer constar que se comprometen, en su caso, a prestar el juramento a que se refiere el apartado c)